

OFICIO N° 12914

ANT.: 1. Resolución N°178, de 25 de octubre de 2022, de la Cámara de Diputados.

2. Memorandum N°47, de 27 de abril de 2023, de la Jefa de la División de Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior.

MAT.: Responde requerimiento.

SANTIAGO, 15 MAY 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludarlo, me dirijo a usted en virtud de la Resolución señalada en el N°1 del ANT., en el que la Cámara de Diputados ha solicitado al Presidente de la República la presentación de una iniciativa de ley que establezca que el Servicio Nacional de Aduanas, en lo relativo al intercambio comercial para la detección del narcotráfico, se relacione con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Al respecto, se remite Memorandum N°47, de 27 de abril de 2023, de la Jefa de la División de Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior, por medio del cual se adjunta la respuesta a lo requerido.

Se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- División de Seguridad Pública.
- Oficina de Partes.



Subsecretaría del Interior  
División de Seguridad Pública

## MEMORANDUM N° 47

DE : **CAROLINA GARRIDO SILVA**  
**JEFA DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

A : **RICARDO IGNACIO MONTERO ALLENDE**  
**JEFE DE GABINETE**  
**GABINETE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ANTECEDENTES : **Resolución N°178 del 25-10-2022 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.**

MATERIA : **Para dar respuesta a documento que indica.**

FECHA : **SANTIAGO, 27 de Abril de 2023**

Mediante el presente, y en relación al documento del ANT., vengo a comunicar sobre la presentación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados mediante la cual solicitan combatir el crimen organizado, el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia común, por medio de la implementación de medidas legales, administrativas y políticas que se indican en la citada resolución.

Sobre el particular, se adjunta minuta y antecedentes para dar respuesta a dicho requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Carolina Garrido Silva  
Jefa de División de Seguridad Pública



HSO/pgs

ID DOC : 20109371

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Subsecretaría del Interior
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Seguridad Pública
4. Ricardo Ignacio Montero Allende (/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

## **Minuta y Antecedentes presentación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados (Resolución N°178)**

Se ha remitido a esta Cartera de Estado Oficio del ANT., que se refiere la presentación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados mediante la cual solicitan combatir el crimen organizado, el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia común, por medio de la implementación de medidas legales, administrativas y políticas que se indican en la citada resolución.

### **I. La información que se solicita consiste en:**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República combatir el crimen organizado, el terrorismo, el narcotráfico la delincuencia común, por medio de la implementación de las siguientes medidas legales administrativas y políticas:

- 1) Disponer las medidas necesarias para modernizar el sistema de inteligencia policial.
- 2) Promover un trabajo coordinado entre las instituciones, y con especial énfasis en la persecución del lavado de activos como condicionante de un efectivo combate al crimen organizado, narcotráfico y el terrorismo.
- 3) La creación de centros integrados de operaciones policiales bajo un mando común, enfocados en el combate interagencial del crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de activos, que incluya a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones (PDI), como también a otras instituciones que directa o indirectamente se encuentran vinculadas a la materia, como es el caso del Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Agrícola Ganadero, la Autoridad Marítima y la Dirección General de Aeronáutica Civil, entre otros.
- 4) La creación de una división especializada dentro del Ministerio Público que se encargue de la persecución de delitos complejos como el crimen organizado, el narcotráfico, el lavado de activos y el terrorismo.
- 5) El establecimiento de Tribunales de Justicia especializados en materias de delitos complejos como el crimen organizado, el narcotráfico, el lavado de activos y el terrorismo.
- 6) La promoción de un Estatuto especial para todas las fuerzas que intervienen en el control del orden público, la prevención del delito y el resguardo de la infraestructura crítica en tiempos de normalidad; y para las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en los estados de excepción constitucional.
- 7) Modernizar el sistema de bienestar del personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

### **II. Información de la División de Seguridad Pública**

- 1) **Disponer las medidas necesarias para modernizar el sistema de inteligencia policial, incluyendo:**
  - a. **La modernización de los planes de formación, capacitación y entrenamiento de los funcionarios de las policías que desempeñan esta misión.**

Uno de los ejes de la Política Nacional contra el Crimen Organizado es el aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial con el objetivo de incorporar a la Reforma Policial objetivos específicos respecto de la eficacia de nuestras policías en el enfrentamiento al crimen organizado.

Dentro de las líneas de acción, se contemplan: Revisar la estructura organizacional interna y coordinaciones entre policías a fin de adecuarla a las necesidades que supone la investigación de nuevas formas de criminalidad y lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en el combate

contra el crimen organizado; Fortalecer las capacidades de inteligencia de las policías para la detección y persecución de organizaciones criminales y terroristas, en el marco de un sistema de inteligencia más eficaz y subordinado a la autoridad civil; Modificar las mallas curriculares de la formación inicial de las policías para incorporar competencias en materia de investigación y persecución del crimen organizado y terrorismo, lo que implica la creación de nuevos programas y una planta docente institucional que incorpore profesionales civiles altamente capacitados en estas materias; En el marco de la reforma a las policías, potenciar la formación de aquellos especializados y especializadas en investigación patrimonial, así como el desarrollo de las unidades policiales respectivas; Incentivar el intercambio de experiencias de nuestras policías con aquellas de otros países, a fin de compartir aprendizajes respecto de la investigación y persecución de organizaciones criminales en base a evidencia empírica de iniciativas exitosas.

**b. La disposición de los recursos, equipos y, en general, de los medios necesarios para el adecuado cumplimiento de esta labor;**

La Política Nacional contra el Crimen Organizado incluye un plan de inversiones para fortalecer las capacidades de control e investigativas de las policías y otras instituciones del Estado para mejorar la persecución penal y fomentar el trabajo interinstitucional. Esto implica mejorar las capacidades tecnológicas de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En el anuncio de la Ley de Presupuesto, presentado al Congreso, el 29 de septiembre de 2022, S.E. el Presidente de la República anunció un incremento de 164 mil millones de pesos para el presupuesto de Seguridad en 2023, es decir, un 4,4% con respecto al año anterior. Esto permite aumentar en 25 mil millones de pesos el presupuesto de Carabineros de Chile y otros 38 mil millones a la Política Nacional contra el Crimen Organizado.

En paralelo, y dentro del marco presupuestario 2022, se dispusieron recursos para abordar las urgencias que no podían esperar al 2023. En este contexto, el plan de adquisiciones 2022 para la Macrozona Norte, "Plan Nuestro Norte", busca fortalecer las capacidades tecnológicas para la investigación forense y penal, y para la detección por parte de las policías, Gendarmería, Directemar y Servicio Nacional de Aduanas, por un monto de M\$12.517.115.- Conforme a Decreto N° 1.288 del Ministerio de Hacienda.

**c. Dotar a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de todas las competencias necesarias para cumplir con labores de inteligencia para el combate del narcotráfico, terrorismo y crimen organizado, promoviendo para ello todas las habilitaciones legales y reglamentarias que son necesarias.**

Actualmente el Gobierno se encuentra trabajando en la adecuación del Sistema de Inteligencia del Estado considerando la criminalidad organizada que enfrenta el país. Se presentaron indicaciones que apoyan la tramitación de proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (Boletín N° 12.234-02) en enero de 2023 donde se incorpora además a Gendarmería de Chile y al Servicio Nacional de Aduanas al Sistema de Inteligencia del Estado. Actualmente el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas con suma urgencia.

**2) Promover un trabajo coordinado entre las instituciones, y con especial énfasis en la persecución del lavado de activos como condicionante de un efectivo combate al crimen organizado, narcotráfico y el terrorismo.**

La Política Nacional contra el Crimen Organizado fue elaborada en el marco del Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en materia de prevención y control del Crimen Organizado que sesionó seis veces antes del lanzamiento de la Política de acuerdo a las siguientes temáticas: tráfico de armas y municiones, narcotráfico, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, lavado de activos, contrabando y cibercrimen. De este Consejo son miembros: Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Justicia y DD.HH.; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones de Chile; Estado Mayor Conjunto; Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR); Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); y Servicio Nacional de Aduanas (SNA). A partir de la reunión del 6 de mayo, se incorporaron como nuevos integrantes: la Agencia Nacional de Inteligencia, Gendarmería de Chile, el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero y la Comisión para el Mercado Financiero. El Ministerio Público se sumó en calidad de invitado.

Los objetivos específicos de esta Política dicen relación con: (1) aunar las estrategias para desarticular a las organizaciones criminales y debilitar su poder económico; (2) implementar medidas para combatir los delitos que cometen (tráfico ilícito de armas, el narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el contrabando y el cibercrimen); y (3) ejecutar acciones para abordar la criminalidad organizada específica en los territorios, como el robo de madera y de cobre y, a su vez, consolidar un ecosistema de seguridad pública que evidencie la unidad de acción del Estado en estas materias.

Actualmente, la Política está en la etapa de implementación. La primera evaluación de esta después de que fue lanzada por S.E. el Presidente Gabriel Boric Font el pasado 20 de diciembre de 2022 será el 12 de abril de 2023.

- 3) La creación de centros integrados de operaciones policiales bajo un mando común, enfocados en el combate interagencial del crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de activos, que incluya a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones (PDI), como también a otras instituciones que directa o indirectamente se encuentran vinculadas a la materia, como es el caso del Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Agrícola Ganadero, la Autoridad Marítima y la Dirección General de Aeronáutica Civil, entre otros.**

Las Unidades de Coordinación Estratégica (UCE) son centros de fusión y análisis de información conformadas por delegados de distintas instituciones cuyo propósito es integrar información sectorial para detectar organizaciones criminales y sus modus operandi y insumar la toma de decisiones a nivel estratégico, táctico y operativo para su desarticulación.

Estas tienen la misión de “analizar información estratégica, con la finalidad de generar alertas y análisis para la adopción de medidas que permitan la colaboración interinstitucional y la acción conjunta para el control y persecución del crimen organizado”, implementado un modelo operativo acorde con estas exigencias.

Dentro de los objetivos estratégicos, se encuentran: Fomentar el intercambio de información entre instituciones; Promover el diseño y desarrollo de acciones conjuntas; Desarrollar procesos de colaboración interinstitucional nacional e internacional.

Las instituciones que participan en las Unidades de Coordinación Estratégica son: Subsecretaría del Interior, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Dirección General del Territorio Marítimo

y de Marina Mercante, Dirección General de Movilización Nacional y el Servicio Nacional de Aduanas.

Las Unidades de Coordinación Estratégica focalizan el análisis de información y su accionar en tres macrozonas para abordar la especificidad de cada territorio de acuerdo a los lineamientos y prioridades de los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado:

Unidad de Coordinación Estratégica - Norte: Abarca las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Unidad de Coordinación Estratégica - Centro: Abarca las regiones Metropolitana y Valparaíso.

Unidad de Coordinación Estratégica – Sur: Abarca las regiones del Biobío, la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, las Unidades de Coordinación Estratégica pondrán a disposición la información que cada institución dispone y realizará análisis criminal conjuntos generando diferentes productos que permitan orientar la labor operativa e investigativa de las instituciones competentes para prevención (sistemas de alerta), control (operativos) e insumos para las investigaciones policiales y penales.

**4) La creación de una división especializada dentro del Ministerio Público que se encargue de la persecución de delitos complejos como el crimen organizado, el narcotráfico, el lavado de activos y el terrorismo.**

El Ministerio Público contaba hasta de este año con una Unidad Especializada en Lavado de dinero, delitos económicos, medioambientales y crimen organizado (ULDECCO) y una unidad especializada en tráfico ilícito de drogas.

Luego de reestructuraciones internas en 2023, las unidades especializadas relacionadas a la persecución de delitos complejos serán: Crimen organizado, homicidios, drogas ilícitas, armas y de lavado asociado; y Delitos económicos, financieros, medioambientales, ciberdelitos, sanitarios y de delincuencia emergente y de lavado asociado.

**5) El establecimiento de Tribunales de Justicia especializados en materias de delitos complejos como el crimen organizado, el narcotráfico, el lavado de activos y el terrorismo.**

Se sugiere preguntar a Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos. La Subsecretaría del Interior se encuentra trabajando junto al Ministerio Público en una Fiscalía con facultades supraterritoriales para la persecución de delitos complejos a nivel central y/o de macrozonas.

**6) La promoción de un Estatuto especial para todas las fuerzas que intervienen en el control del orden público, la prevención del delito y el resguardo de la infraestructura crítica en tiempos de normalidad; y para las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en los estados de excepción constitucional.**

Actualmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública está trabajando en un proyecto que regula las Reglas de uso de la fuerza (RUF) y trabajando en la agenda de seguridad que contiene los proyectos de ley mencionados.

**7) Modernizar el sistema de bienestar del personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad.**

- Disponer los medios necesarios para el desarrollo y construcción de complejos habitacionales para el personal en servicio activo;
- Modernizar la gratificación especial de riesgo, actualizándola según los nuevos mapas del delito y según las funciones del personal;
- Actualizar el sistema de seguridad social integral de las Fuerzas de Orden y Seguridad para permitir el acceso a los beneficios incluidos en el Programa GES y la Ley de Cáncer.

Se sugiere consultar a la División de Gestión y Modernización de las Policías (DIGEMPOL).